

cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se dispone que las oposiciones a las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios que se citan, se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición libre las plazas de Profesores de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife y Toledo, de la Escuela de Madrid, de las Escuelas de Oviedo y Sevilla y de la Escuela de Sevilla por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959, 2 de febrero de 1960, 3 de junio de 1960 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se dispone que las oposiciones a las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios que se citan, se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición restringida las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, de las Escuelas de Oviedo y Santiago por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959 y 14 de noviembre de 1960, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se dispone que las oposiciones a las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios que se citan, se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición libre las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma, Sevilla y Avila, de las Escuelas de Cádiz y Madrid y de las Escuelas de Granada, Madrid, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Málaga por Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1960, 1 de abril de 1961 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en

cuenta la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a cátedras del grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y Metrotecnia. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Gijón, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla, Vigo, Villanueva y Geltrú y Zaragoza, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 31) cuatro plazas de Catedráticos numerarios del Grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y Metrotecnia. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Gijón, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla, Vigo, Villanueva y Geltrú y Zaragoza, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado en su texto por la de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica, para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titulares.—Presidente: D. Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Montes Iñiguez.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Juan Rosique Jiménez y don Héctor Arias San Vicente.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Pedro Coca Rebolledo.

Suplentes.—Presidente: Don Rafael Calvo Rodes.  
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Enrique Belda Villena.

Junta de Enseñanza Técnica, don Francisco Valls Tobarra y don Gabriel Maldonado Callejón.  
Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, don Leandro Sequeiros Bores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de varias plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.*

Terminado el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición para las plazas de Maestros de Taller de «Corte y Confección», «Bordados y Encajes» y «Dorado y Policromía», vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Toledo y Madrid, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 20 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos al citado concurso-oposición a los opositores:

«Corte y Confección»

Admitidas:

D.<sup>a</sup> María del Rosario Ortiz Miguélez.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Campos Peral.  
D.<sup>a</sup> Emilianita Larriba García.